



DECRETO N°

0659

NEUQUEN,

11 MAY 1988

VISTO:

El Expediente N° 2557-C-1987 y la Resolución N° 039 de fecha 17 de Junio de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones de referencia, se dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo tendiente a esclarecer el accidente de tránsito protagonizado por el Agente CANALE MARCELINO, L.P.E-645, el día 14 / de Mayo de 1987, al ser embestido el vehículo que conducía -marca Dodge 800 - Patente Q-035290 -Interno 69- por un camión particular;

Que de las Conclusiones Sumariales obrantes a fs.17 y vta., se desprende que de acuerdo a las constancias reunidas en autos, la responsabilidad es del ciudadano EDUARDO GUERRA por transitar con el camión que conducía / por el carril de contramano de la calle Libertad;

Que atento a ello, se sugiere declarar el accidente como ocurrido en y por actos del servicio, sin que se constate la existencia de dolo, // culpa, negligencia ni impericia imputable a personal municipal, resultando // responsable de lo ocurrido el ciudadano Guerra, cuyo comparendo fue imposible lograr;

Que corrida vista a la Dirección General de Asuntos Legales, ésta se expide en Dictamen N° 128/88 a fs.18 , manifestando que habiéndose analizado las actuaciones, el procedimiento se ha desarrollado conforme a derecho compartiendo las conclusiones sumariales;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DECLARASE como ocurrido en y por actos del servicio, el accidente de tránsito protagonizado por el Agente CANALE MARCELINO, L.P.E-645; RELEVANDOLO de toda responsabilidad.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al / Agente nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal; procediéndose al archivo de las presentes actuaciones.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
BSP.-

ES COPIA.-

Elio

Pedro Elias Gillo
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTACTO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
SALVATORI